



CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS UNAH Y LA COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS COPECO

Nosotros **Marco Tulio Burgos Córdova**, mayor de edad, casado, hondureño, Licenciado en Economía, vecino de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, con tarjeta de identidad 0801-1961-05160, actuando en su condición de Comisionado Nacional de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), nombrado mediante acuerdo No. 037-2007, de fecha 30 de abril, quien en lo sucesivo se denominará "**COPECO**" y **Jorge Abraham Ariza León**, casado hondureño con tarjeta de identidad N. 0408-1957-00100, Doctor en Ciencias Administrativas, de este domicilio en su carácter de Rector y Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), nombrado por acuerdo de la Comisión de Transición No.355-2008 de fecha 13 de mayo de 2008, hemos convenido en suscribir el presente **Convenio de Cooperación** entre nuestras respectivas instituciones bajo las siguientes cláusulas:

1. ANTECEDENTES

COPECO: Es un organismo Desconcentrado del Gobierno Central, responsable de todas las políticas y acciones de coordinación interinstitucional para la alerta temprana, prevención, atención y rehabilitación en la emergencias y/o desastres producidos por fenómenos naturales y/o antrópicos. Tiene su sede en la capital de la República, con jurisdicción en el territorio nacional y mantiene en el país representaciones regionales y departamentales.

VISIÓN DE COPECO: Ser la Institución líder del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo, promoviendo una cultura de prevención en la población y contribuyendo al desarrollo nacional.

UNAH: La Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, cuyo fin primordial es el desarrollo de la educación superior, compuesta actualmente por la sede central y siete centros a nivel regional, con una población diaria mayor a 80,000 personas entre estudiantes docentes y administrativos, no puede desligarse de su responsabilidad de conformar un comité capaz de ejecutar y gestar actividades tendientes a mitigar y reducir la vulnerabilidad en la gestión de riesgo a su interior; así como la de colaborar a nivel nacional y a través de sus centros regionales en la organización, capacitación y

1

d) Proporcionar apoyo técnico en los procesos de regularización de los comités de emergencia y planes de emergencia de la UNAH.

e) Participación en operaciones de respuesta que la UNAH, realice aportando personal calificado para el apoyo de los esfuerzos que se estén llevando a cabo.

2

- f) Facilitar logística cuando la UNAH, lo solicite como instalaciones para realización de reuniones y/o capacitaciones, siempre y cuando eso no interfiera en las operaciones propias de COPECO.

5. COMPROMISOS DE LA UNAH

- a) Establecer, dirigir, ejecutar en la UNAH, la organización y el desarrollo de un plan de prevención y emergencias y colaborar con la gestión de la reducción del riesgo a nivel nacional.
- b) Proponer contenidos curriculares para ser incluidos transversalmente en los planes de estudio en las diferentes unidades académicas de la UNAH, a nivel nacional.
- c) Proporcionar la asistencia técnica para organizar y capacitar en forma científico-técnico al personal en las áreas afines a la prevención y atención a las emergencias.
- d) Apoyar a COPECO, en las actividades de la vigilancia y monitoreo permanente que la UNAH, desarrolla sobre los fenómenos naturales y antropogénicos a nivel nacional.
- e) Desarrollar programas de extensión y divulgación de información en el campo de la gestión de la reducción del riesgo.
- f) Organizar y poner en marcha el Comité de Emergencia de la UNAH (CODEUNAH).

6. COMPROMISOS CONJUNTOS

Ambas partes se comprometen en aportar su mejor experiencia y conocimiento COPECO y UNAH, para ser incluidos dentro los planes de estudios el tema de la Gestión de la Reducción del Riesgo en las diferentes unidades académicas de la UNAH, para lo cual se procurará la participación conjunta de las Oficinas Nacionales de COPECO y la UNAH, de los equipos técnico-científico, para el programa de la curricula educativa.

7. DISPOSICIONES GENERALES AMBAS PARTES CONVIENEN EN LO SIGUIENTE:

a) Los representantes legales de cada una de la partes suscriptoras del presente convenio, serán los responsables de coordinar las acciones derivadas de su aplicación pudiendo designar cada uno de ellos sus representantes, en el caso de COPECO, será la Unidad Técnica de Formación en Gestión de la Reducción del Riesgo o funcionarios responsable para el seguimiento, control y evaluación de las acciones a ejecutar.

8. TERMINACION DEL CONVENIO

Previa recomendación de los responsables de la supervisión de este convenio a través de sus contactos, COPECO y la UNAH, podrán dar por terminado en cualquier tiempo el presente convenio, de acuerdo a sus intereses, con un preaviso de 30 días calendario.

9. VIGENCIA DEL CONVENIO:

El presente convenio entrará en vigencia a partir de la suscripción del mismo y tendrá una duración de Cinco (5) años, pudiendo ser prorrogable por acuerdo de las partes.

10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier controversia que surja entre las partes se resolverá de forma conciliatoria y de no lograrse se recurrirá a la vía Administrativa. Para este efecto, se someterán a la jurisdicción de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.

11. TOTAL ENTENDIMIENTO

Este convenio contiene todos los acuerdos entre las partes, cualquier otro tipo de entendimiento no tendrá validez si no es ratificado por escrito a través de enmienda o addendum.

COPECO y la UNAH, conociendo los efectos, derechos y obligaciones emanadas de este convenio, lo aceptan en todas y cada una de sus partes, siendo suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 17 días del mes de octubre del año dos mil ocho.



JORGE ABRAHAM ARITA LEON
RECTOR-UNAH



MARCO TULIO BURGOS
COMISIONADO NACIONAL de COPECO